

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 090824 -DIRAN-GUSOA

Bogotá D.C, 06/06/2026

Señor brigadier general
 WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Director de Antinarcóticos
 Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN-DIRAN-02-8-10029-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/05/2026	Hasta	05/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-072251-DIRAN del 07/05/2026, el señor mayor Yonatan Bedoya Gómez, obrando en calidad de Jefe Grupo Logístico, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor teniente coronel Daniel Ignacio Sepúlveda Tarazona, Jefe de Seguridad Operacional Aeronáutica.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

- El presente corresponde al primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DIRAN-02-8-10029-26
Objeto del Contrato / instrumento de	"SUMINISTRO DE VASOS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA DE AVIACION Y

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	FISIOLOGIA DE VUELO DE AVIACION POLICIAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS-POLICIA NACIONAL".	
Contratista	IMEX GROUP S.A.S.	
Representante legal	María Alexandra Martínez Pabón	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A	
Valor total del contrato u orden de compra	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Teniendo en cuenta que el valor unitario del vaso fue de once mil quinientos cincuenta pesos (\$11.550), se realizó la compra de 3463 vasos, los cuales serán solicitados a la empresa de manera progresiva, teniendo en cuenta que es un contrato por suministro.
- El día viernes 29 de mayo de 2026, ingresaron 50 vasos para la detección de sustancias psicoactivas al almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, quedando acta de recepción de bienes No. 057 del 29/05/2026.
- Se aprueba factura electrónica No. FVE13531 del 27/05/2026 de la empresa IMEX GROUP S.A.S., en la plataforma habilitada para tal fin.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se recibieron 930 vasos para la detección de sustancias psicoactivas
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
3.) Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se anexan planillas de pago
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
8.) Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
9.) CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
10.) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020).	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.
12.) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación,	SI	Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta.		
13.) las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI Cumple a cabalidad con las etapas y procedimientos estipulados en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																		
1	Prueba rápida para la detección cualitativa de drogas múltiples y sus metabólicos en orina.	SI	Ninguna																		
	Panel Multidrogas con vaso integrado o vaso para identificación de sustancias psicoactivas en orina, capacidad máxima de recolección de orina de 80 – 100 ml.	SI	Ninguna																		
	Identificación de 10 sustancias entre las que deben estar: Metanfetamina MET, Anfetamina AMP, Cocaína COC, Barbitúricos BAR, Benzodiacepinas BZO, Tricíclicos TCA, Marihuana THC, opiáceos OPI	SI	Ninguna																		
	Fecha de vencimiento entre catorce (14) y dieciocho (18) meses calendario, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos	SI	Ninguna																		
	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de treinta (30) días.	SI	Ninguna																		
	El contratista deberá presentar registro sanitario INVIMA vigente, al momento de realizar la entrega de los productos.	SI	Ninguna																		
CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS																					
IDENTIFICACIÓN DE LA PRUEBA	TIPO DE ENSAYO: Cualitativo MUESTRA: Orina EXACTITUD: 99% PRESENTACION: Vasos	Si	Ninguna																		
VIGENCIA DE LOS ELEMENTOS	Fecha de vencimiento entre catorce (14) y dieciocho (18) meses calendario, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos.	Si	Ninguna																		
PUNTO DE CORTE MINIMO	<table><tr><th>DROGA</th><th>PUNTO DE CORTE MINIMO</th></tr><tr><td>Opiáceos - OPI</td><td>2000 ng/ml</td></tr><tr><td>Marihuana - THC</td><td>50 ng/ml</td></tr><tr><td>Antidepresivo Tricíclicos - TCA</td><td>1000 ng/ml</td></tr><tr><td>Benzodiacepinas -BZO</td><td>300 ng/ml</td></tr><tr><td>Barbitúricos -BAR</td><td>300 ng/ml</td></tr><tr><td>Cocaína - COC</td><td>150 - 300 ng/ml</td></tr><tr><td>Anfetamina -AMP</td><td>1000 ng/ml</td></tr><tr><td>Metanfetamina - MET</td><td>1000 ng/ml</td></tr></table>	DROGA	PUNTO DE CORTE MINIMO	Opiáceos - OPI	2000 ng/ml	Marihuana - THC	50 ng/ml	Antidepresivo Tricíclicos - TCA	1000 ng/ml	Benzodiacepinas -BZO	300 ng/ml	Barbitúricos -BAR	300 ng/ml	Cocaína - COC	150 - 300 ng/ml	Anfetamina -AMP	1000 ng/ml	Metanfetamina - MET	1000 ng/ml	Si	Se verifico el cumplimiento con el inserto del producto
DROGA	PUNTO DE CORTE MINIMO																				
Opiáceos - OPI	2000 ng/ml																				
Marihuana - THC	50 ng/ml																				
Antidepresivo Tricíclicos - TCA	1000 ng/ml																				
Benzodiacepinas -BZO	300 ng/ml																				
Barbitúricos -BAR	300 ng/ml																				
Cocaína - COC	150 - 300 ng/ml																				
Anfetamina -AMP	1000 ng/ml																				
Metanfetamina - MET	1000 ng/ml																				

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	Ninguna
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado novedad en el desarrollo del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (208) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura radicada de tracto sucesivo correspondiente al cumplimiento de la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación" implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, por medio del cual se adicionó el numeral 10 al artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IMEX GROUP S.A.S.

NIT: 817.003.673-4

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 03214161615

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$40.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$577.500	1.45%
Valor total facturado	\$577.500	1.45%
Valor facturado pendiente de pago	\$577.500	1.45%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$39.422.500	98.55%
FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA		
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)		
(\$577.500,00 / \$40.000.000,00) = 0.0145*100 = por aproximación equivaldría al 1.45%.		
FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA		
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.		
(\$40.000.000,00 - \$577.500,00) = (\$39.422.500) / (\$40.000.000,00) = (0.9855) *100 = por aproximación equivaldría al 98.55%.		

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$577.500	01/06/2026	\$577.500	FVE13531	0	0	N/A

NOTA: queda un valor pendiente de treinta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil quinientos pesos (\$39.422.500) los cuales serán facturados en las próximas entregas.

4.1 Entrada de Bienes

El día viernes 29 de mayo de 2026, ingresaron 50 vasos para la detección de sustancias psicoactivas al almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la avenida el Dorado No. 98-50 en la ciudad de Bogotá, recepcionados por el señor intendente Manuel Fernando Rojas Gutiérrez, los cuales son contados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, quedando acta de recepción de bienes No. 057 del 29/05/2026.

5 RECOMENDACIONES

Realizar el proceso de pago a la empresa IMEX GROUP S.A.S, de la manera más diligente posible.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
	NO _	

Atentamente,


Teniente coronel DANIEL IGNACIO SEPULVEDA TARAZONA
 Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronáutica
 Supervisor Contrato PN DIRAN 02-8-10029-26
 Correo electrónico: daniel.sepulveda@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3127738967